RESOLUCIÓN N°402

Asunción, 24 de Julio de 2015

VISTA: La Nota UOC N° 138 de fecha 22 de Julio de 2015, por la cual se pone a consideración de la Máxima Autoridad el Anexo 1 del Informe correspondiente al Comité de Evaluación, con respecto al proceso por Contratación Directa N° 09/2015 "Adquisición de Utensilios de Cocina", adjudicada a la firma Prosper S.R.L.

CONSIDERANDO: La Nota UOC N° 138 y el Anexo N°1 del Comité de Evaluación, en donde se detalla que la Empresa adjudicada ha cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015., por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar la Resolución N° 318 de fecha 16 Junio de 2015, en donde se há adjudicado a la firma PROSPER S.R.L, para la Adquisición de los utensilios de cocina, correspondiente al año 2015, por la suma total de Gs. 4.994.400.- (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso Institucional: ***2-344-30 "Utensilios de cocina y comedor"***

Art. 2º.- La adjudicación fue realizada en base a la Disponibilidad Financiera con la que cuenta la Institución.

Art. 3°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano